

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**2026/2885** *Aprobación inicial de la actualización del Reglamento de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad Virgen de la Villa.*

#### **Edicto**

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente la actualización del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional para Personas con Discapacidad «Virgen de la Villa».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Martos, sito en calle Dolores Escobedo, nº 7 en horario de atención al público y en el Portal de la Transparencia en el siguiente link: <https://transparencia.martos.es/procedimientos-en-exposicion-publica/> .

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para su entrada en vigor conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 12 de junio de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.